

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

- **CE decidirá "con pragmatismo" si obliga a empresas a publicar datos fiscales**

La Comisión Europea decidirá "con pragmatismo" la directiva que estará lista en primavera donde incorporará el informe por las multinacionales de una serie de magnitudes -como la facturación, los beneficios o los empleados- a las administraciones fiscales de todos los países miembros de la UE en los que tienen actividad.

- **Medidas europeas contra la elusión fiscal**

El día 28 de enero de 2016, la Comisión Europea ha propuesto un conjunto de medidas contra la elusión fiscal en el Impuesto sobre Sociedades. El llamado "anti tax avoidance package" tiene un contenido complejo que incluye los siguientes elementos:

- a) La Comisión presenta dos propuestas de directiva, estableciendo normas contra ciertas prácticas fiscales abusivas y, por otra parte, poniendo sobre la mesa otra modificación de la Directiva 2011/16/UE, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, con el fin de establecer un sistema de intercambio automático de información entre los Estados Miembros sobre la información recibida de las empresas multinacionales mediante el llamado "country by country report".
- b) Formula una recomendación sobre medidas para evitar la aplicación abusiva de los convenios de doble imposición.
- c) Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre una estrategia global para una fiscalidad efectiva, con la pretensión de revisar los criterios de gobernanza fiscal, promover la cooperación con terceros países y permitir la elaboración de una lista de terceros países no cooperativos.
- d) Comunicación general y un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, así como un estudio o "working paper" sobre la planificación fiscal agresiva que pretende describir estructuras habituales que merecen esta calificación en los diferentes Estados miembros. La Comisión, además, pone las medidas anteriores en contexto, con referencia no sólo al plan BEPS de la OCDE sino a otros proyectos de la Comisión entre los que destaca el relanzamiento de la directiva sobre base imponible consolidada común.

- **Revisa SAT información de 174 mil mexicanos con cuentas en Estados Unidos**

El jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, apuntó que como parte del acuerdo entre México y Estados Unidos para el intercambio automático de información bancaria y financiera, ha identificado a 174 mil contribuyentes mexicanos con cuentas en territorio estadounidense.

- **Comisión Europea publica guía para nuevo Plan de Reforma del IVA**

La Comisión Europea ha publicado una guía antes de la liberación de su Plan de Acción para un impuesto sobre el valor añadido simple, eficiente y a prueba de fraudes adaptado al mercado único.

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

1. CE decidirá "con pragmatismo" si obliga a empresas a publicar datos fiscales

La Comisión Europea decidirá "con pragmatismo" de aquí a la primavera si obliga a las multinacionales a publicar las principales cifras que tendrán que comunicar a las diferentes administraciones fiscales de los países en los que están presentes para evitar la evasión fiscal.

De entrada, aseguró que "la justicia fiscal, la transparencia fiscal no se opone a la eficacia económica", y recordó que la UE no está sola contra la planificación fiscal agresiva de las empresas, sino que más de 100 jurisdicciones se han comprometido en la iniciativa que se ha llevado a cabo en el G20.

En cualquier caso, reiteró que la directiva que estará lista en primavera incorporará el informe por las multinacionales de una serie de magnitudes -como la facturación, los beneficios o los empleados- a las administraciones fiscales de todos los países miembros de la UE en los que tienen actividad. Para hacerlo, como "una primera etapa", se hará una transposición del estándar elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Una de las líneas directrices del dispositivo de la Comisión es la creación de "una lista europea de países no cooperativos" que será una creación propia basada en "objetivos claros y justos" que irá más lejos de las diferentes listas nacionales existentes.

Fuente: <http://www.lavanguardia.com/politica/20160202/301845119481/ce-decidira-con-pragmatismo-si-obliga-a-empresas-a-publicar-datos-fiscales.html>

2. Medidas europeas contra la elusión fiscal

El día 28 de enero de 2016, la Comisión Europea ha propuesto un conjunto de medidas contra la elusión fiscal en el Impuesto sobre Sociedades. El llamado "anti tax avoidance package" tiene un contenido complejo que incluye los siguientes elementos:

- a) La Comisión presenta dos propuestas de directiva, estableciendo normas contra ciertas prácticas fiscales abusivas y, por otra parte, poniendo sobre la mesa otra modificación de la Directiva 2011/16/UE, relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, con el fin de establecer un sistema de intercambio automático de información entre los Estados Miembros sobre la información recibida de las empresas multinacionales mediante el llamado "Country by Country Report".
- b) Formula una recomendación sobre medidas para evitar la aplicación abusiva de los convenios de doble imposición.
- c) Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo sobre una estrategia global para una fiscalidad efectiva, con la pretensión de revisar los criterios de gobernanza fiscal, promover la cooperación con terceros países y permitir la elaboración de una lista de terceros países no cooperativos.

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

d) Comunicación general y un documento de trabajo de los servicios de la Comisión, así como un estudio o "working paper" sobre la planificación fiscal agresiva que pretende describir estructuras habituales que merecen esta calificación en los diferentes Estados miembros. La Comisión, además, pone las medidas anteriores en contexto, con referencia no sólo al plan BEPS de la OCDE sino a otros proyectos de la Comisión entre los que destaca el relanzamiento de la directiva sobre base imponible consolidada común.

Entre tales medidas destacan las recogidas en la propuesta de directiva contra ciertas prácticas de elusión fiscal y en la recomendación sobre los convenios de doble imposición:

a) Propuesta de directiva consolida la restricción en la deducción de gastos financieros en el Impuesto sobre Sociedades. En consecuencia, se limitaría la deducción a los gastos financieros netos que no superen un millón de euros o el 30 por 100 del EBIDTA. No obstante, el contribuyente podrá deducir el exceso en tales gastos financieros cuando pruebe que el ratio de sus fondos propios sobre el activo total es igual o mayor que dicho ratio a nivel del grupo de empresas. En esta misma línea, la propuesta de directiva prevé reforzar la llamada en España transparencia fiscal internacional.

b) Se introduce una obligación de pago (devengo) del impuesto en caso de traslado de residencia de entidades o transferencia de establecimientos permanentes, un "exit tax" recogiendo la doctrina del TJUE (entre otras, SSTJUE de 25-4-2013, Comisión/Reino de España, y de 21-5-2015, Verder).

c) Se limita la exención de los dividendos de fuente extranjera o las rentas de establecimientos permanentes, procedentes de terceros Estados (mecanismo conocido como "switch over clause"), exigiendo un tipo nominal del impuesto sobre sociedades en el Estado de localización de la filial o del establecimiento permanente de al menos el 40 por 100 del tipo del Estado de la matriz o casa central. Esta restricción en España conduciría a un tipo nominal en origen del 10 por 100, como en líneas generales ya prevé el artículo 21 de la LIS.

d) Se introduce una norma general antielusión basada en las doctrinas de la sustancia económica y los motivos económicos válidos como justificación no fiscal de las operaciones. La recomendación sobre convenios propone una cláusula general antielusión similar, traída de la Acción 6 de BEPS, a incorporar en tales convenios para evitar la aplicación abusiva de los mismos.

e) Por último, se incorpora una norma sobre instrumentos o entidades híbridas para evitar supuestos de doble no imposición o de doble deducción como consecuencia de la utilización, solo entre Estados Miembros, de estas figuras en ciertas planificaciones fiscales.

Fuente: <http://www.expansion.com/blogs/garrigues/2016/02/01/medidas-europeas-contra-la-elusion.html>

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

3. Revisa SAT información de 174 mil mexicanos con cuentas en Estados Unidos

El jefe del SAT, Aristóteles Núñez Sánchez, apuntó que como parte del acuerdo entre México y Estados Unidos para el intercambio automático de información bancaria y financiera, ha identificado a 174 mil contribuyentes mexicanos con cuentas en territorio estadounidense.

Tras la primera información recibida a finales del año pasado por parte de Estados Unidos, el SAT está procesando estos datos para verificar si estos contribuyentes reportaron en su declaración anual los rendimientos obtenidos en las cuentas bancarias o inversiones que tienen en ese país y lo acreditaron en México.

“Tienen que hacerlo, tendrían que declararlo, de no haberlo hecho tendrán que pagar sus impuestos”, advirtió el funcionario al precisar que en marzo o abril el SAT iniciará diferentes actos de autoridad, entre ellos algunas auditorías, según el monto de los rendimientos obtenidos por mexicanos con cuentas en Estados Unidos.

México y Estados Unidos celebraron en 2012 un acuerdo intergubernamental para intercambiar información bancaria y financiera, el cual busca mejorar el cumplimiento fiscal internacional con respecto a la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal, relativa a Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés), aprobada por el Congreso estadounidense en marzo de 2010.

Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/sociedad/2016/02/3/revisa-sat-informacion-de-174-mil-mexicanos-con-cuentas-en>

4. Comisión Europea publica guía para nuevo Plan de Reforma del IVA

La Comisión Europea ha publicado una guía, antes de la liberación de su Plan de Acción para un impuesto sobre el valor añadido simple, eficiente y a prueba de fraudes adaptado al mercado único.

De acuerdo con la Hoja de Ruta, en el plan de acción se pretende hacer un balance de los logros alcanzados desde la Comunicación de 2011 del futuro del IVA, así como establecer la dirección para el trabajo futuro. En particular, establecerá las características principales de un régimen definitivo del IVA para el comercio dentro de la Unión Europea, para crear un régimen que opera entre los estados miembros de la UE de la misma manera como lo haría en un solo país centrada en el uso del principio de destino.

También habrá algunas acciones para abordar la complejidad del sistema de IVA, en particular para las PYME; ampliando el alcance de la base del IVA, examinando el adecuado tratamiento del IVA sobre las actividades de los organismos públicos, teniendo en cuenta la evolución de los

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

Estados miembros hacia la privatización y desregulación de actividades tradicionalmente reservadas al sector público; y para mejorar la lucha contra el fraude del IVA, en particular a través de la cooperación entre las administraciones fiscales.

En lo que respecta al tratamiento del IVA de interior de la UE negocio a negocio (B2B) las entregas de bienes, cuatro opciones se han identificado con los Estados miembros y los negocios (además de mantener y perfeccionar el sistema actual) con respecto al lugar de imposición:

- Imposición de las entregas dentro de la UE, donde se entregan las mercancías;
- Imposición de las entregas intracomunitarias de establecimiento del cliente, independientemente del lugar de entrega de las mercancías;
- Invertir la carga que esté establecido el cliente; o
- Invertir la carga, donde se entregan las mercancías.

Fuente: http://www.tax-news.com/news/EU_Publishes_Roadmap_For_New_VAT_Reform_Plan_70353.html

5. Rothschild y otros importantes bancos ayudan a esconder los capitales de todo el mundo en EE.UU.

Cada vez más bancos suizos y de otros países están trasladando las fortunas de sus clientes a la nación norteamericana, que no ha firmado los estándares bancarios internacionales.

La entidad financiera europea Rothschild, con una fuerte influencia en la Reserva Federal estadounidense, y otros importantes bancos con sede en Suiza, las islas Bermudas o las islas Caimán han abierto y traslado las fortunas de sus clientes extranjeros a sus nuevas sucursales en los estados de Nevada y Dakota del Sur, donde no están sujetas a la nueva normativa de divulgación de información y promueven la confidencialidad y la baja fiscalidad.

No hay nada ilegal en atraer clientes extranjeros para que depositen su dinero en EE.UU., garantizando a cambio total confidencialidad, siempre y cuando no se esté favoreciendo intencionadamente la evasión fiscal en otros países. En este sentido, EE.UU. es uno de los pocos países donde las entidades financieras promueven la captación de fondos asegurando que la información sobre los depósitos no será divulgada a las autoridades extranjeras, destaca 'El País'.

Fuente: <https://actualidad.rt.com/economia/198688-rothschild-bancos-ayudar-esconder-dinero-eeuu>

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

6. La contienda del pago de impuestos de Google en Francia sigue su curso

El ministro de finanzas francés, Michel Sapin, ha descartado hoy llegar a un acuerdo con Google por impuestos, como ha hecho el gobierno de Reino Unido.

“Las autoridades fiscales francesas no negocian la cantidad de impuestos adeudados. Hay un debate en curso sobre qué norma se aplicará”, ha declarado Sapin en el marco de una conferencia del sector financiero, tal y como recoge Reuters.

El ministro ha manifestado que las sumas en juego en Francia son mucho mayores que en Gran Bretaña, donde el gigante tecnológico abonará 130 millones de libras (171 millones de euros) para saldar el pago de impuestos de los últimos 10 años.

Fuente: <http://www.siliconnews.es/2016/02/02/la-contienda-del-pago-de-impuestos-de-google-en-francia-sigue-su-curso/#3x5ehE7oclm181JO.99>

7. Anuncian cargos en Estados Unidos contra banco suizo por evasión fiscal

Una fiscalía de Nueva York anunció el 4 de febrero de 2016, cargos criminales contra el banco suizo Julius Baer por presunta evasión fiscal, con el proceso judicial suspendido si abona una multa de 547 millones de dólares y cumple otras condiciones. Los cargos están vinculados con las operaciones que realizaba ese banco con clientes estadounidenses para evadir impuestos y "esconder miles de millones de dólares en cuentas fuera del país", informó la fiscalía del distrito sur de Nueva York en un comunicado. La nota señala que la Justicia ha llegado a un acuerdo para diferir el proceso criminal, según el cual el banco admite que asistió a sus clientes estadounidenses para evadir el pago de impuestos, y se compromete a pagar una multa.

Los 547 millones de la multa tienen que ser abonados antes del próximo 9 de febrero, y si cumple con esa condición y otras fijadas en el acuerdo, la fiscalía aplazará el proceso legal por tres años y posteriormente buscará que se desestimen los cargos.

"El Banco Julius Baer no sólo hizo la vista gorda con los evasores de impuestos, sino que en realidad conspiró con ellos para violar la ley", afirmó el fiscal del distrito, Preet Bharara. "Continuaremos procesando a las instituciones financieras a individuos que facilitan la evasión fiscal", agregó. Los cargos levantados contra el banco suizo incluyen conspiración para defraudar a las autoridades fiscales, fraude fiscal y evasión fiscal. Unido a ello, dos asesores del banco, Daniela Casadei y Fabio Frazzetto, ambos suizos, que habían sido acusados en 2011 y estaban prófugos, comparecieron ante un juez y se declararon culpables de los cargos parecidos a los levantados contra el Banco Julius Baer.

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

Según los datos de la fiscalía, hacia 2007 ese banco suizo llegó a tener un total de 4.700 millones de dólares en activos depositados en 2.589 cuentas abiertas en favor de contribuyentes estadounidenses. Entre 2001 y 2011, según la fiscalía, el banco suizo ganó cerca de 87 millones de dólares en beneficios por unos ingresos brutos de 219 millones de dólares por los servicios prestados en las cuentas abiertas a nombre de contribuyentes estadounidenses.

Fuente: <http://www.20minutos.es/noticia/2665703/0/anuncian-cargos/eeuu-contra/banco-suizo-evasion-fiscal/>

8. Cinco mexicanos son arrestados en EU por un fraude fiscal de más de 9 mdd

La acusación contra los cinco mexicanos radicados en Estados Unidos precisa que desde enero de 2014 interpusieron más de tres mil 200 declaraciones de impuestos falsas para solicitar restituciones de gravámenes por más de nueve millones de dólares, informó el Procurador Federal de Texas, Richard Durbin. De ser declarados culpables, enfrenarán una sentencia de hasta 20 años de cárcel.

De acuerdo con la acusación, en 1996 el IRS comenzó a emitir números de Identificación del Contribuyente individual, o "ITIN" a inmigrantes indocumentados carentes de un número de Seguro Social, para que pudieran cumplir con las leyes federales sobre la declaración de impuestos.

Los indocumentados pueden obtener un número de ITIN mediante la presentación de una acta de nacimiento, un pasaporte o una matrícula consular. Sin embargo, desde 2014 los acusados conspiraron para defraudar al IRS mediante la explotación del sistema de ITIN.

Solicitaban que los cheques de reembolso del IRS fueran enviados a diversos domicilios o a más de 200 apartados postales en el área de Houston. Los apartados postales fueron alquilados por los dos hombres señalados.

Fuente: <http://www.sinembargo.mx/04-02-2016/1613837>

9. Francia confirma imputación de HSBC por fraude fiscal

HSBC fue imputado por complicidad en ocultación de fraude fiscal y por complicidad en venta ilícita por el tribunal de apelaciones de París. Los jueces consideran que el banco no vigiló suficientemente a su filial en Suiza, HSBC Private Bank.

HSBC fue imputado por complicidad en ocultación de fraude fiscal y por complicidad en venta ilícita. Los jueces consideran que el banco no vigiló suficientemente a su filial en Suiza, HSBC Private Bank, acusada de haber puesto en marcha un sistema de evasión fiscal dirigido en particular a clientes franceses. En abril de 2015, los jueces financieros impusieron una fianza de

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

1,000 millones de euros a HSBC pero en junio fue rebajada hasta 100 millones de euros por la sala de instrucción del tribunal de apelaciones de París.

Los investigadores están convencidos de que la filial suiza de HSBC propuso entre 2006 y 2007 a sus clientes varias operaciones y montajes financieros a través de paraísos fiscales para disimular sus ingresos al fisco. También creen que ayudaban a los clientes a escapar a una directiva europea para gravar las rentas del ahorro.

Fuente: <http://eleconomista.com.mx/node/606467>

10. Rousseff dice que no tiene nada que declarar sobre supuesto fraude tributario

La presidenta brasileña, Dilma Rousseff, dijo a la Justicia que no tiene "nada que declarar" sobre un supuesto fraude mediante el pago de sobornos a cambio de ventajas tributarias para el sector automotriz, informaron hoy fuentes oficiales.

El caso se tramita en un tribunal de Brasilia, ante el que testificó la jefa de Estado a petición del abogado Eduardo Gonçalves Valadão, uno de los 16 acusados por el supuesto pago de sobornos a funcionarios que habrían influido en medidas que establecieron incentivos fiscales para la industria automotriz. Esas empresas también son investigadas por manipular a su favor los procesos del Consejo Administrativo de Recursos Fiscales (CARF), un departamento del fisco encargado de sancionar a los defraudadores de impuestos.

Uno de los decretos que se investiga fue firmado por Lula a fines de 2009, que prorrogó hasta 2015 una serie de incentivos fiscales para la industria automotor, con la justificación de se trataba de un sector clave para generar empleos y atajar así el impacto de la crisis económica global que se desató en 2008. EFE

Fuente: <http://www.lavanguardia.com/politica/20160204/301900307845/rousseff-dice-que-no-tiene-nada-a-declarar-sobre-supuesto-fraude-tributario.html>

11. Desmantelan una red de fraude del IVA de productos hardware

En Bruselas, la agencia de cooperación judicial Eurojust anunció hoy el desmantelamiento de una red que cometía fraudes relacionados con el IVA de productos hardware y que defraudó cerca de cinco millones de euros. En la operación contra el grupo organizado responsable de los hechos participaron autoridades de España, Alemania, Bélgica, Portugal, Luxemburgo y Holanda y se produjeron siete detenciones, todas ellas en Francia, según un comunicado de Eurojust.

El pasado 19 de enero, las autoridades judiciales de Francia llevaron a cabo una operación contra el grupo responsable de estos hechos, que utilizaba el llamado "fraude carrusel" que se produce

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

cuando una compañía se queda con el importe del IVA que ha cobrado a sus clientes al vender el producto en otro país, en lugar de declararlo a la autoridad fiscal nacional.

Eurojust ayudó a las autoridades nacionales competentes a identificar a los implicados, a detener a los principales sospechosos y a facilitar la ejecución de las órdenes de arresto europeas y la confiscación de los bienes. EFE

Fuente: <http://www.lavanguardia.com/vida/20160202/301851917123/desmantelan-una-red-de-fraude-del-iva-de-productos-hardware.html>

12. Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas (DGI) implementa mecanismos para reducir la evasión fiscal

En Panamá, los administradores de las tarjetas de crédito y débito que generalmente son bancos, retendrán entre el 2% y 1% dependiendo si el negocio al que hace el reembolso tiene ventas exentas del impuesto por un 40% o más. Al entrar en vigencia los nuevos Mecanismos de Retención del impuesto del ITBMS, la Dirección General de Ingresos (DGI) indicó que tiene como propósito el tener mayores huellas de quienes tienen operaciones gravadas con el impuesto y que no lo están reportando al fisco.

En cuanto a este mecanismo indicó que las empresas que compran 10 millones de dólares o más durante el año, tendrán que hacer una retención del 50% del ITBMS, lo que obliga a sus proveedores a tener que cumplir con el pago del 50% restante al fisco.

Como ejemplo citó que al proveer de mercancía una farmacia y la factura es de \$100 más \$7.00 de ITBMS, el establecimiento cuando le pague a su proveedor le pagará los \$100 de factura más \$3.50 del ITBMS, es decir le retiene el 50% del ITBMS y la otra mitad queda por cuenta del proveedor.

El otro mecanismo tiene que ver entre los administradores de tarjetas de crédito y débito y los comercios afiliados. En este caso, los administradores de las tarjetas de crédito y débito que generalmente son bancos, retendrán entre el 2% y 1% dependiendo si el negocio al que hace el reembolso tiene ventas exentas del impuesto por un 40% o más.

Fuente: <http://www.panamaamerica.com.pa/economia/dgi-implementa-mecanismos-para-reducir-la-evasion-fiscal-1012016>

13. El dinero en efectivo se resiste a desaparecer en Colombia

Santiago Perdomo, presidente de Colpatria, es muy optimista sobre la lenta extinción de los billetes y monedas. Sostiene que los bancos, como los de hoy, tienden a desaparecer, que los

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

banqueros tienen los días contados y que la gente joven, en materia de plata, todo lo hará a través del teléfono móvil.

Pero también acepta Perdomo que Colombia está muy mal en reducción del efectivo, que hay propensión a este medio de pago y que mucho de este va para actividades ilegales y delictivas como contrabando, minería, corrupción, narcotráfico, lavado, compra de votos y evasión fiscal.

Los días del efectivo no están contados, pero sí serán menos de lo que muchos piensan. Según un estudio de Fedesarrollo y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, el 90 por ciento de las transacciones se hacen en efectivo y solo el 10 por ciento, por medios de pago digitales. Muy poco, dirán algunos, pero según publicación de EL TIEMPO del pasado diciembre, el uso de tarjetas de crédito y débito sube en el último mes de cada año entre un 30 y un 40 por ciento. Esto indica que hay batallas, mas no la guerra, que va perdiendo el dinero en efectivo.

Fuente: <http://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/uso-de-dinero-en-efectivo-en-colombia/16497675>

14. El Tribunal Supremo fulmina las donaciones ficticias en el matrimonio para pagar menos impuestos

En España, el Supremo ha marcado las reglas del juego en el caso de las aportaciones realizadas por alguno de los cónyuges a una sociedad de gananciales (son aquellas que nacen cuando, al contraerse matrimonio, los bienes adquiridos durante el mismo son de ambos miembros). Considera que no se pueden disolver de forma fraudulenta.

La sentencia lleva fecha del pasado 23 de diciembre. Y supone un golpe a la utilización de sociedades gananciales -uno de los regímenes patrimoniales que puede utilizar un matrimonio- para pagar menos impuestos. El Tribunal Supremo, en concreto, estima como un fraude la aportación que hace un cónyuge con carácter gratuito a una sociedad de gananciales que apenas una semana después es disuelta con el exclusivo fin de ahorrarse el pago del impuesto de donaciones.

El caso tiene sus antecedentes en una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia que desestimó un recurso contencioso-administrativo presentado en su día contra una resolución del TEAC. Y en los hechos probados se narra que el condenado a tributar aportó “con carácter gratuito” a la futura sociedad de gananciales la vivienda que constituiría el domicilio familiar de los futuros contrayentes y de sus hijas, plaza de garaje y 1,65 millones de euros en efectivo. Dicha aportación se condicionó a la celebración del matrimonio antes de un año, y eso es lo que se hizo en octubre de 2005 sin que hubiera transcurrido ese tiempo en régimen de sociedad de gananciales. Sin embargo, cinco días después del enlace, ambos cónyuges volvieron a otorgar escritura pública, pero en esta ocasión de disolución del régimen de gananciales, adjudicándose la

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

esposa los inmuebles, y 600.000 euros, mientras que el marido se atribuyó 1,05 millones de euros en efectivo.

Fuente: http://www.elconfidencial.com/economia/2016-02-03/el-ts-fulmina-las-donaciones-ficticias-en-el-matrimonio-para-pagar-menos-impuestos_1144903/

15. Hacienda defiende un polémico bonus salarial para luchar contra el fraude

En España, la Agencia Tributaria prepara un polémico plan de incentivos para luchar contra el fraude fiscal que conlleva una retribución extraordinaria para los trabajadores del organismo de hasta 40 millones de euros a cambio de unos requisitos de productividad modestos y ambiguos. En concreto, el borrador del 'Plan Especial de Intensificación de Actuaciones' (PEIA) de 2016 presentado por la dirección de la administración tributaria a los sindicatos el pasado 28 de enero contempla, en la línea de los planes de 2014 y 2015, reforzar la lucha contra el fraude a través de un 'bonus de productividad' para los funcionarios siempre que dediquen apenas 20 horas extra al año a esta labor y se logren unos objetivos de recaudación global inferiores a la previsión de recaudación del año pasado.

Por estos motivos, los sindicatos denunciaron que se trata de una «retribución encubierta» que permite a casi todos los funcionarios de la Agencia cobrar este plus y hacerlo, además, de manera desigual por existir un complemento variable poco definido.

El plan presentado por el organismo que dirige Santiago Menéndez «pretende obtener una mejora significativa de los resultados recaudatorios». Para ello contempla que podrán acogerse de forma voluntaria todos los funcionarios del organismo. Para ello establece que el grado de participación individual en la productividad «estará en función del grado de contribución efectiva de cada funcionario al logro de los resultados alcanzados por el conjunto de la organización».

La medición de esa productividad depende de dos componentes, uno fijo y otro variable. Los criterios para que los inspectores y técnicos de Hacienda obtengan la parte fija del bonus incluye la necesidad de realizar 20 horas extra entre marzo y noviembre. Además, deberán superarse los 11.300 millones de euros de enero a noviembre en la lucha contra el fraude.

Fuente: <http://www.diariosur.es/economia/201602/03/hacienda-defiende-polemico-bonus-20160203125158.html>

16. Finaliza el plazo para que las comunidades de vecinos declaren pagos a terceros

En España, el 29 de febrero finaliza el plazo para presentar el Modelo 347 ante la Agencia Tributaria, donde deben reflejarse los pagos realizados a electricistas, albañiles, fontaneros o empresas de ascensores, entre otros profesionales, siempre que en conjunto superen los 3.005,06

Boletín de noticias internacionales

Del 1 al 5 de febrero del 2016

Dirección de Vinculación Internacional

euros. Y hay que hacerlo bien porque de lo contrario los vecinos pueden enfrentarse a una sanción.

Se trata de una medida destinada a perseguir el fraude fiscal, ya que los profesionales que reciben los pagos de las comunidades también deben reflejar las cuantías en sus declaraciones ante la Agencia Tributaria. "Cualquier desviación de importes en este cruce de datos será motivo de una inspección por parte de Hacienda", indica la presidenta de CAFMadrid, Manuela Martínez Torres, que apoya este tipo de iniciativas contra el fraude.

Es el segundo año en el que se aplica esta nueva obligación fiscal, que excluye los gastos en suministros de agua, energía eléctrica y combustibles destinados al consumo comunitario, ni sobre seguros que aseguren bienes y derechos de zona y elementos comunes. Tampoco deben reflejarse los pagos por los que deben practicar retención a trabajadores o profesionales como al propio administrador de fincas, arquitectos, abogados, etcétera. La presidenta de CAFMadrid recuerda que no existe la posibilidad de presentar la documentación en papel, sino que hay que hacerlo online.

Fuente: <http://www.20minutos.es/noticia/2663057/0/finaliza-febrero-plazo/comunidad-vecinos-declaren/operaciones-terceros/>

17. Retiran el pasaporte al empresario Rafael Gómez por la causa de fraude fiscal

La juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Córdoba, España ha acordado retirar el pasaporte al empresario y exconcejal del Ayuntamiento de Córdoba por Unión Cordobesa (UCOR), Rafael Gómez, por la causa de fraude fiscal en la que se enfrenta a penas que suman 44 años de prisión por once delitos contra la Hacienda Pública, tras el supuesto impago de unos 60 millones de euros en impuestos durante unos cuatro años.

En el auto de apertura de juicio se recogen los once delitos contra la Hacienda Pública que se atribuyen a Rafael Gómez por parte del Ministerio Público y el abogado del Estado. El fiscal solicita penas que suman 44 años de prisión para el empresario por supuestamente defraudar 58,3 millones de euros con el impago de impuestos a través de cuatro empresas. La Fiscalía acusa también a sus cuatro hijos por ocho delitos fiscales, pidiendo para cada uno penas que suman 22 años de cárcel. Además, las conclusiones provisionales del Ministerio Público incluyen la petición para Gómez de una multa que podría llegar a 350 millones de euros.

En este sentido, el fiscal especifica en su escrito de acusación que los delitos se habrían cometido entre los años 2003 y 2006 a través de las empresas Arenal 2000, Arenal 2000 de Inversiones, Arenal 2001 y Grupo Inversor Arenal 2000, y se refieren al impago de impuestos de sociedades, de patrimonio y el IRPF. Las cantidades defraudadas en cada uno de los once casos por los que se le

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

acusarían, según explicó la Fiscalía, desde 690.000 euros a 25,5 millones, sumando en total 58.388.000 euros.

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/noticia-retiran-pasaporte-empresario-cordobes-rafael-gomez-causa-fraude-fiscal-20160203140320.html>

18. Iglesias deberán declarar al SAT de forma electrónica y programa de repatriación de capitales

A partir del cierre del primer semestre de 2016, las aproximadamente cuatro mil organizaciones religiosas con registro ante la Secretaría de Gobernación deberán declarar y, en su caso, pagar impuestos como cualquier otro contribuyente, anunció el jefe del Servicio de Administración Tributaria, Aristóteles Núñez Sánchez.

El programa de repatriación de capitales –que aprobó el Congreso de la Unión para incentivar a los mexicanos que tienen cuentas en el extranjero a que los traigan de regreso al país– ya está en marcha, informó el jefe del Servicio de Administración Tributaria, Aristóteles Núñez.

Comentó que estará vigente durante el primer semestre de este año, como lo dispuso el Poder Legislativo, e indicó que consiste en otorgar facilidades a los interesados para que paguen el ISR omitido sin recargos, actualización ni multas. Aseguró que bajo el amparo de dicho programa, quienes omitieron la declaración y pago del ISR trasladado a cuentas en el extranjero podrán evitar las consecuencias penales a que se hicieron acreedores.

Tienen que pagar el Impuesto Sobre la Renta que corresponda, no tiene ninguna disminución el ISR, en su caso, tendrían la condonación del recargo, de la actualización, y en su caso de la multa, si lo hacen de manera espontánea”. Agregó que gracias al Acta de Complementación Fiscal (FATCA, por sus siglas en inglés), de la que México es signatario, se sabrán los nombres de los mexicanos que tienen cuentas en el extranjero y quiénes no han pagado impuestos.

Fuente: <http://www.dineroenimagen.com/2016-02-04/68250>

19. Costa Rica calcula evasión fiscal en 8,2% del PIB

El Ministerio de Hacienda de Costa Rica informó este jueves de que la evasión del impuesto de ventas y renta durante el 2013 fue de un 8,2% del Producto Interno Bruto (PIB), suma superior al déficit fiscal de ese año, que fue del 5,4% del PIB.

Según el informe, en el impuesto general sobre las ventas los contribuyentes incumplieron un 33,1% sobre su potencial recaudatorio, lo que significa un 2,36% del PIB de impuestos no

Boletín de noticias internacionales Del 1 al 5 de febrero del 2016 Dirección de Vinculación Internacional

recaudados. Por su parte, en el impuesto sobre la renta las personas jurídicas incumplieron un 70 %, lo que representa un 4,23% del PIB, y las personas físicas incumplieron un 57,3% sobre su potencial recaudatorio, equivalente a un 1,63% del PIB.

El vicepresidente Fallas indicó que Costa Rica debe mejorar los registros tributarios y aumentar la carga, ya que todavía detectan maniobras fraudulentas, contrabandos, omisos, morosos y contribuyentes que hacen uso de las debilidades de las leyes para burlar sus obligaciones. El Gobierno de Costa Rica impulsa en el Congreso una serie de proyectos de ley que buscan aumentar los ingresos y combatir la evasión, con el fin de paliar el déficit fiscal que en el 2015 fue de 5,9% del PIB.

Entre esas iniciativas se encuentra una para fortalecer la lucha contra el fraude fiscal, otras para introducir la renta global y una para convertir el impuesto de ventas del 13% en uno de valor agregado (IVA) del 15%. Estos proyectos son rechazados por sectores político de oposición y sectores empresariales que exigen al Gobierno recortar el gasto antes de aprobar más impuestos.

Fuente: http://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/Costa-Rica-calcula-evasion-PIB_0_897510243.html

20. Oxfam Intermón recoge firmas para que el nuevo Ejecutivo acabe con el "escaqueo" fiscal

Oxfam Intermón España ha iniciado la campaña 'No al escaqueo' para recoger firmas en Internet e instar a los gobiernos a "poner fin a la era de los paraísos fiscales" y al "escaqueo" que, a juicio de la ONG, llevan a cabo las grandes empresas en lo referente a sus obligaciones impositivas.

"Hay medidas que pueden ponerse ya en marcha en España sin esperar a una iniciativa internacional -asegura la responsable de Fiscalidad Justa en Oxfam Intermón, Susana Ruiz--. Los pactos de investidura que ahora están siendo negociados tienen que incorporar este tema como una prioridad absoluta. Por eso, Oxfam Intermón pide al futuro Gobierno y al nuevo Parlamento que en los cien primeros días de gobierno se ponga en marcha una iniciativa para adoptar una Ley contra la evasión y elusión fiscal".

La organización pide que, entre otros objetivos, se "combata el secretismo financiero" y "se obligue a las compañías a informar sobre dónde operan y qué impuestos pagan", así como crear un registro público que revele quiénes son "los verdaderos propietarios de las empresas" y, en el ámbito internacional, se cree "un organismo fiscal mundial que controle que las grandes corporaciones pagan lo que les corresponde donde les corresponde".

Para la organización, la evasión fiscal por parte de particulares y grandes empresas perjudica la capacidad del Estado para sostener los sistemas de protección y bienestar y los servicios públicos.

Boletín de noticias internacionales
Del 1 al 5 de febrero del 2016
Dirección de Vinculación Internacional

Con respecto a esto, asegura que el caso 'Swissleaks' reveló que los residentes en Iberoamérica "acumularon casi 52.600 millones de dólares en cuentas bancarias de la filial suiza de HSBC entre 2006 y 2007", el equivalente a "la mitad del gasto público total en sanidad en la región".

Fuente: <http://www.europapress.es/epsocial/rsc/noticia-oxfam-intermon-recoge-firmas-nuevo-ejecutivo-acabe-escaqueo-fiscal-20160205170346.html>